



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD

### *Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética*

#### **1. Antecedentes**

En el año 2009 se aprobó la Ley Nº 18.597 sobre el USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL. El artículo 17 de la citada ley encomienda al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae) con el cometido de brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

Con fecha 22 de marzo del año 2012 se aprobó el Decreto 86/12 reglamentario de la Ley 18.597 el cual aprueba el Fudae creado por el MEF y el MIEM en su carácter de Fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en su carácter de Fiduciario. A los efectos de la ejecución del Fudae el MIEM es representado a través de la Dirección Nacional de Energía (DNE).

Entre los objetivos, establecidos por ley, para el Fudae se encuentra “Financiar campañas de cambio cultural, educación, promoción y difusión de la eficiencia energética destinadas a todos los usuarios de energía”.

A efectos de cumplir con estos objetivos, en 2018 el Fudae contrató por medio de un proceso competitivo los servicios de una agencia de publicidad. Luego de tres años de buen funcionamiento y relacionamiento, por razones de buena administración, se decide realizar una nueva convocatoria abierta.

#### **2. Objetivos del llamado**

Fudae contratará los servicios de una agencia de publicidad para diseñar y desarrollar estrategias de comunicación, difusión y promoción que contribuyan al cambio cultural en relación al uso eficiente de energía, y a la difusión de información acerca de las energías renovables.

Los objetivos generales de la consultoría son:

- Informar y sensibilizar a los distintos sectores de nuestra sociedad acerca de los beneficios de la eficiencia energética.
- Informar sobre las oportunidades para la incorporación de eficiencia energética: instrumentos de promoción, prácticas de uso eficiente y tecnologías recomendadas,



opciones existentes en el mercado para la contratación de servicios de eficiencia energética y desarrollo de proyectos de inversión.

- Sensibilizar a la población de la responsabilidad social vinculada al uso de la energía.
- Sensibilizar a los tomadores de decisión públicos y privados acerca de la importancia y necesidad de la promoción del uso eficiente de la energía.
- Contribuir en la generación de valores que prioricen la responsabilidad en el consumo.
- Contribuir a fortalecer la institucionalidad en la que se enmarcan estas acciones.

Sin ser excluyentes, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Continuar posicionando la marca “Eficiencia Energética” como sello de calidad y transmisor de institucionalidad.
- Contribuir a posicionar las herramientas ya existentes y generar nuevas herramientas que contribuyan a la comunicación con los diferentes públicos objetivo.
- Difundir el etiquetado de eficiencia energética, sus ventajas, la información que brindan las etiquetas y cómo interpretarlas.
- Desarrollar acciones y materiales para abordar el tema en el ámbito educativo (formal e informal).
- Dar a conocer los instrumentos de promoción a la eficiencia energética existentes: Línea de Asistencia para la Eficiencia Energética (LAEE), Certificados de Eficiencia Energética (CEE), Premio Nacional de Eficiencia Energética, Programa Localidades Eficientes, entre otros.
- Proponer líneas creativas para presentación de nuevos instrumentos de eficiencia energética que se impulsen.
- Proponer y desarrollar líneas creativas que contribuyan a alcanzar los objetivos planteados.
- Promover una valoración positiva por parte de la ciudadanía en cuanto a la generación de regulaciones que fomenten el uso eficiente de la energía.

### 3. Acciones y productos esperados

Entre las principales tareas a desempeñar se encuentran:

- Asesorar, cada vez que le sea requerido, en relación a la imagen institucional y aspectos relativos a la comunicación.
- Desarrollar campañas de comunicación en diferentes formatos (TV, radio, intervenciones urbanas, vía pública, Internet, redes sociales, etc.).
- Brindar el servicio de Community Manager (Ver más abajo las acciones esperadas para este ítem en particular).
- Elaborar los correspondientes planes de medios que incluyan la debida justificación técnica, basada en un análisis comparativo de medios.
- Proponer y diseñar materiales de difusión.



- Proponer el diseño y redacción para cada uno de los productos definidos, abarcando folletería, guiones para TV o radio, vía pública, materiales digitales y de difusión de cada herramienta del Fudaee.
- Coordinar, supervisar y controlar la calidad de la realización y producción de los materiales propuestos a partir de su aprobación.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas, contemplando la posibilidad de realizar modificaciones a las estrategias implementadas cuando sea necesario.
- Proponer acciones en fechas clave tales como: Día Mundial de la Eficiencia Energética y otros que se identifiquen como oportunidades de comunicación.
- Planificar y organizar la participación en ferias y eventos (Expo Prado, Feria de la Construcción, Expo Hogar, etc.).
- Planificar y coorganizar la realización del Premio Nacional de Eficiencia Energética. Generar los materiales asociados a este evento (publicaciones, material audiovisual y gráfico, etc.).
- Planificar y coorganizar la realización de los eventos de lanzamiento y cierre del Concurso de Eficiencia Energética para centros educativos. Generar los materiales asociados a este evento (publicaciones, material audiovisual y gráfico, etc.).
- Coorganizar y participar de la organización y difusión de los eventos de Fudaee que surjan a lo largo del año: lanzamientos, convocatorias de prensa, premiaciones, etc.
- Proporcionar la posibilidad de registro fotográfico y audiovisual cuando le sea solicitado.
- Proponer y desarrollar materiales didácticos sobre eficiencia energética para niños y adolescentes (juegos, publicaciones, etc.).
- Mantener reuniones periódicas con el Fudaee y particularmente con el área de Comunicación.
- Apoyar y asesorar a Fudaee sobre otras acciones y productos cuya necesidad surja en el correr del contrato.
- Presentar informes trimestrales de avance y evaluación así como también a solicitud de Fudaee, por ejemplo luego de exposiciones o eventos puntuales de relevancia.

Este listado no es exhaustivo ni excluyente de otras acciones y productos que puedan desarrollarse.

#### **Servicio de Community Manager**

- Mejorar el funcionamiento de las redes sociales existentes en el marco del Fudaee de forma de posicionarlas como herramientas privilegiadas de información.
- Analizar la conveniencia de incorporar nuevas redes sociales, crear y manejar las páginas.
- Mantener intercambios con los usuarios, siempre de acuerdo a los lineamientos de Fudaee.
- Responder consultas a la brevedad, minimizar quejas y moderar las publicaciones que los miembros seguidores realicen.



- Monitorear la red para encontrar información valiosa a efectos de hacer mejoras o variaciones en las estrategias preestablecidas.
- Elaborar informes de las estadísticas relativas a las distintas redes de forma mensual, en particular sobre los impactos de campañas y promociones.
- Evaluar las campañas desarrolladas y proponer ajustes.

#### 4. Perfil de la empresa

1. Mínimo de tres (3) años de constituida, que se acreditará mediante documentación legal que certifique existencia, vigencia y representación legal en el país.
2. Mínimo de tres (3) experiencias comprobables de trabajo en posicionamiento y comunicación estratégica.
3. Mínimo de tres (3) experiencias comprobables en el diseño de campañas de sensibilización y difusión masivas.
4. Mínimos de tres (3) experiencias comprobables en el desarrollo de campañas de comunicación de políticas públicas. Se valorará especialmente el posicionamiento de temáticas que impliquen sensibilización de la población, generación de conciencia y cambio cultural.

#### 5. Postulaciones

La postulación deberá incluir:

- Certificación notarial de existencia, vigencia, y representación legal del oferente en el país, cumpliendo con la condición 4.1.
- Propuesta técnica firmada por el representante (conteniendo todo el material gráfico, audiovisual y, cualquier otro soporte que contribuya a la presentación y agregue valor). La misma deberá incluir:
  - CV institucional de la empresa y de las personas designadas para llevar adelante la consultoría, con la designación de tareas y responsabilidades de cada una.
  - Portfolio de la empresa conteniendo antecedentes (ver 4.1, 4.3 y 4.4).
  - Plan de trabajo. Esto implica la descripción de los productos y servicios propuestos y el cronograma asociado. La propuesta de trabajo deberá contemplar 2 años de ejecución. El presupuesto estimado a considerar para cada año será de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos). La propuesta deberá incluir la presentación de una idea fuerza a partir de la que se desarrollarán las acciones y productos dirigidos a los distintos públicos objetivo, y el alcance de los servicios.
- Oferta económica. La misma deberá incluir:
  - Honorarios mensuales de la empresa (Ver 9. Forma de pago) por los servicios descritos en 3. Acciones y productos esperados (a excepción de las específicas de Community Management).
  - Honorarios correspondientes al servicio de Community Manager según se describe en 3. Acciones y productos esperados.
  - Propuesta de distribución de inversión para desarrollar cada uno de los productos y acciones sugeridas.



**El costo presentado en la oferta económica deberá incluir la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son.**

Se recibirán postulaciones hasta el día **18 de febrero de 2022 a las 16:00 horas**, en la oficina del Área Demanda Acceso y Eficiencia Energética de la Dirección Nacional de Energía (DNE – MIEM), ubicada en Rincón 719.

**Importante:** La oferta económica deberá entregarse en sobre cerrado, separada de la propuesta técnica y resto de la documentación requerida. El sobre deberá decir: Oferta económica - *Nombre de la agencia*.

## 6. Proceso de selección y criterios de evaluación

Únicamente aquellas ofertas que cumplan con lo requerido en las bases serán consideradas para la evaluación.

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de tres etapas:

- Evaluación de propuesta técnica
- Entrevista y presentación de la propuesta técnica
- Evaluación propuesta económica

La evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la presentación y a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. El llamado podrá declararse desierto si no hay ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TdR).

Todos los puntajes se ponderarán de la siguiente forma para obtener un puntaje global ( $P_{GLOBAL}$ ). El puntaje global tendrá un máximo de 100 puntos y la propuesta seleccionada por el Comité de Evaluación será aquella que obtenga el mayor puntaje global. Dicha selección será la recomendada al Director Nacional de Energía, quién podrá o no confirmar dicho criterio.

$$P_{GLOBAL} = 20 \times \frac{C_{bajo}}{C} + 45 \times \frac{T}{T_{alto}} + 35 \times \frac{E}{E_{alto}}$$

Dónde:

C = Honorarios mensuales de la empresa y honorarios por el servicio de Community Manager.

$C_{bajo}$  = El más bajo de todos los costos globales de las propuestas de precios evaluadas.

T = Puntaje técnico total asignado a la propuesta técnica (mayor o igual a 70).



$T_{\text{alto}}$  = El mayor de los puntajes totales asignados a las propuestas técnicas evaluadas (mayor o igual a 70).

E = Puntaje asignado a la etapa de entrevista y presentación presencial de la propuesta técnica.

$E_{\text{alto}}$  = El mayor de los puntajes totales asignados a las entrevistas y presentaciones presenciales.

**Criterios de evaluación de la propuesta técnica** (previo a la presentación y a la apertura de la oferta económica):

	<b>Puntaje máximo</b>
<b>Personal / equipo</b>	20
<b>Antecedentes</b>	20
<b>Plan de trabajo</b>	60
<b>Total</b>	<b>100</b>

Estos criterios de evaluación se considerarán según la siguiente apertura:

<b>Personal</b>	<b>Máx.</b>
Coordinador / referente	10
Equipo	10
<b>Total</b>	<b>20</b>

<b>Antecedentes</b>	<b>Máx.</b>
Conocimientos especializados, vinculados a la temática	5
Experiencia en proyectos similares	15
<b>Total</b>	<b>20</b>

<b>Plan de trabajo</b>	<b>Máx.</b>
Idea fuerza	20
Plan de acción	25
Alcance de servicios	15
<b>Total</b>	<b>60</b>

**El Comité de Evaluación se reserva el derecho de declarar desierto el llamado**, ya sea porque no se alcanzan los puntajes mínimos o por otras consideraciones.



### **Errores u omisiones de la propuesta presentada:**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases, se podrá dispensar un error u omisión que, a criterio del tribunal, no constituya una desviación o reserva significativa. En tal sentido, durante la evaluación y comparación de ofertas presentadas, el Comité de Evaluación podrá solicitar aclaraciones a la oferta presentada para que la Agencia presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Tanto la solicitud como la respuesta otorgada deberán ser realizadas por escrito.

## **7. Condiciones**

La agencia trabajará en coordinación con el área de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética de la DNE. Particularmente, deberá trabajar coordinadamente con la Encargada de Comunicación de Fudaee.

La contratación de la agencia seleccionada no implicará la aceptación total de la propuesta técnica por ella presentada. Esta se solicita a los efectos de realizar la evaluación y selección correspondiente. Luego de la contratación, la agencia acordará un plan de trabajo y cronograma asociado con las actividades del Fudaee y el MIEM.

Adicionalmente, y durante la vigencia del contrato, se podrá solicitar a la agencia el desarrollo de nuevos productos y acciones en caso de que se detecte su necesidad.

La contratación del servicio de Community Manager es opcional y por eso es que se solicita su cotización independiente. La oferta por los otros servicios no puede estar condicionada a la contratación del servicio de Community Manager.

La agencia se compromete a mantener el equipo asignado al presente trabajo y, en caso de modificaciones, deberá presentar la propuesta alternativa para aprobación por parte de Fudaee. El equipo de trabajo alternativo deberá mantener o superar las competencias de la propuesta inicial.

Todos los productos elaborados por la agencia en el marco de esta contratación, incluyendo formatos originales modificables y no modificables, imágenes y audio, serán propiedad de Fudaee para su uso en los medios y formatos que este entienda, por tiempo indeterminado, sin generar costos adicionales por derechos de uso de ningún tipo.

## **8. Duración del contrato**

El contrato será por el plazo de 12 meses, prorrogable previo Informe de evaluación por parte de Fudaee. Los honorarios serán reajustados según la variación interanual del IPC al momento de la renovación, si esta correspondiere.



## 9. Forma de pago

Los pagos por concepto de cargos fijos del servicio se realizarán de forma mensual.

Ante la omisión de entrega de los informes de avance y evaluación indicados en la Sección 3, el Fudae podrá suspender los pagos hasta tanto no se regularice la situación.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta indicada por la agencia, una vez presentada la factura a Fudae.

La empresa debe estar al día con todos los tributos requeridos por la CND para poder hacer efectivo el cobro de sus facturas.

## 10. Información de interés

Se sugiere revisar los sitios:

- [www.miem.gub.uy](http://www.miem.gub.uy)
- [www.eficienciaenergetica.gub.uy](http://www.eficienciaenergetica.gub.uy)
- [www.instagram.com/eficienciaenergeticauy](https://www.instagram.com/eficienciaenergeticauy)
- [www.facebook.com/eficienciaenergeticauruguay](https://www.facebook.com/eficienciaenergeticauruguay)
- [www.youtube.com/c/EficienciaEnergéticaUruguay](https://www.youtube.com/c/EficienciaEnergéticaUruguay)

Por mayor información contactarse con la División de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética de la DNE por correo electrónico a [daee@miem.gub.uy](mailto:daee@miem.gub.uy) o al Tel. (598) 2840 1234 int. 8894 en el horario de 9:00 a 16:00.